

cial del Tribunal Supremo en el proceso al que se hace referencia:

Providencia. Sala de lo Social. Excmos. Sres. Presidente, Magistrados M. Emperador Fuentes López.

Madrid a ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta, requiérase nuevamente por última vez y por diez días al recurrente a fin de que acredite documentalmente o por otro medio válido en Derecho, lo que dice en su escrito en relación a que carece de patrimonio y de medios necesarios para hacer frente al pago de los honorarios y se trata por tanto de una pobreza sobrevenida, dicho plazo se computará desde el día siguiente a la notificación del presente proveído. Con la advertencia de que caso de no contestar se procederá al archivo de su solicitud de justicia gratuita. Lo acordó la Sala y el Excmo. Sr. Presidente.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a Metalúrgica del Sureste y a don Antonio Sánchez Celdrán, con último domicilio conocido en Avenida Miguel de Cervantes, número 25, y Plaza de Santa Ana, número 3 de Murcia, respectivamente, en la actualidad en paradero desconocido, libro el presente en Murcia a 6 de mayo de 1997.— La Secretaria.

Número 6787

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Número: 59/96.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Banco de Santander, S.A.

Procurador: Don José María Jiménez Cervantes Nicolás.

Contra: Servicios y Accesorios de Montajes, S.L., Manuel Martínez Martínez y María Josefa Adán Delgado.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 59/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bancó de Santader, S.A., contra Francisco Servicios y Accesorios de Montajes, S.L., Manuel Martínez Martínez y María Josefa Adán Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las 12,30 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndolo

se constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1997, a las 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las 12,30 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primero: Rústica: Porción de tierra en el término y huerta de esta ciudad, partido de Era Alta, con riego de la acequia de Almohajar, de cabida 3 tahúllas, 5 ochavas y 4 metros y 75 decímetros cuadrados, equivalentes 40 áreas, 57 centiáreas y 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, Sección 10.ª, libro 108, folio 189, finca 948-N, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en cinco millones cuatrocientas treinta mil pesetas.

Segundo: Rústica: Un trozo de tierra moreral, en término y huerta de Murcia, partido de Era Alta, con riego de la acequia de Almohajar; ocupa una superficie de 39 áreas, equivalentes a 3 tahúllas y 4 ochavas. La superficie de dicha finca queda concretada por segregación de la finca matriz a 37 áreas, 21 centiáreas y 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Murcia Seis, Sección 10.ª, libro 109, folio 215, finca 9.830, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones novecientas ochenta mil pesetas.

Tercero: Rústica: Trozo de tierra moreral, sito en término de Murcia, partido de Eral Alta, de 2 tahúllas y 5 ochavas o 29 áreas, 34 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Tiene entrada por una senda de 5 palmos de anchura que parte del carril de servidumbre que hay al Oeste de la finca matriz de que procedía, y va por el Norte de la parcela de don Antonio Cuadrado Caballero y atraviesa también por el Norte de la de don José Martínez Navarro. Goza de paso de agua por el brazal contiguo y paralelo a la senda anterior, que arranca del existente al Oeste de la finca matriz de que procedía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, Sección 10.ª, libro 114, folio 181, finca 886-N, inscripción 4.ª

Valorada a efectos de subasta en tres millones novecientas treinta mil pesetas.

Importa la total valoración de las fincas la suma de catorce millones trescientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 6791

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.719/95, por despido, hoy en fase de ejecución con el número 52/96, a instancias de don José Villa Marín, don Antonio Piñera Marín y don Manuel Morote Julia, contra la empresa Construcciones Metálicas Piñera, S.L., en reclamación de 1.931.668 pesetas de principal y 190.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Turismo Renault-21 TXE, núm. bastidor VS5 L48305 K0102240, matrícula MU-1653-AK, fecha de matriculación 24.05.89.

Precio valoración: 375.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad, 8, 2.º de Murcia, en pri-

mera subasta el día 25 de junio de 1997, a las 12 horas de su mañana, en segunda subasta el día 2 de julio de 1997, a la misma hora, y en tercera subasta el día 9 de julio de 1997, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, n.º cuenta 3.093-64-0052/96, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 L.E.C.).

3.ª En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

7.ª En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a L.P.L.).

8.ª En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 L.P.L.).

10.ª El precio del remate deberá consignarse en el plazo de veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la Lonja de Cieza a cargo de la Policía Local de Cieza.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 5 de mayo de 1997.—El Secretario.